



Actualización ficha técnica Comprobantes Electrónicos

Les informamos que ya está disponible en el portal web del SRI la **Actualización de la ficha técnica de comprobantes electrónicos esquema Off-line en su versión 2.10**, que incluye el formato XML Y XSD del “comprobante de retención ATS versión 2.0.0”

Estos formatos XML y XSD incluyen la información -que se reporta a través del módulo de compras del anexo transaccional ATS- que debe constar ahora en el comprobante de retención electrónico.

De acuerdo a la **Resolución NAC-DGERCGC16-00000092** publicada en el Registro Oficial Suplemento 696 del 22-feb.-2016, nos permitimos recordarles lo siguiente:

Información sustentada en comprobantes electrónicos que NO debe ser reportada en el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) en los módulos de compras y ventas

- Los sujetos pasivos que sean emisores de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios bajo la modalidad electrónica, siempre que implementen en sus sistemas las versiones de tales comprobantes electrónicos conforme a los requisitos adicionales de unicidad y especificaciones detalladas señaladas por el SRI, NO deberán registrar exclusivamente en los módulos de compras (A partir del 1 de enero de 2018) y de ventas (A partir de 1 de enero de 2016) del Anexo Transaccional Simplificado (ATS) la información que conste en dichos comprobantes electrónicos.
- Los sujetos pasivos que sean emisores de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios bajo la modalidad electrónica y NO cumplan con lo establecido en la ficha
- técnica "versión ATS" deberán registrar la información de dichos comprobantes en el ATS.

Los sujetos pasivos que emitan facturas electrónicas deberán reportar en dichos comprobantes, la información de las retenciones de impuestos que les hubieren sido practicadas, siempre que cuenten con dicha información.

- Las retenciones que posterior a la emisión de la factura les sean practicadas, deberán ser reportadas en el módulo de ventas del ATS. Las retenciones sustentadas en comprobantes de retención electrónicos no deberán ser reportadas por los sujetos pasivos mencionados en este inciso en sus facturas electrónicas ni en el módulo de ventas del ATS.

Información sustentada en comprobantes físicos

- Los sujetos pasivos que cuenten con autorización para emitir comprobantes electrónicos y que también emitan comprobantes de venta, retención y documentos complementarios bajo la modalidad pre impresa, auto impresa o máquinas registradoras deberán continuar reportando la información de dichos documentos a través del Anexo Transaccional Simplificado (ATS).

Cabe señalar que la Administración Tributaria se reserva la facultad de realizar los respectivos controles y verificaciones posteriores con relación a la veracidad de la información enviada a su base de datos y de llegarse a detectar información NO reportada a través del Anexo Transaccional Simplificado que no conste en comprobantes electrónicos emitidos bajo las especificaciones señaladas en los párrafos anteriores, conminará al sujeto pasivo a la presentación de dicha información, sin perjuicio de las sanciones aplicables por el incumplimiento de las disposiciones vigentes.

No obstante de lo establecido, la Administración Tributaria podrá requerir la presentación de información contenida en comprobantes electrónicos a través del ATS para el ejercicio de sus controles y en amparo de sus facultades legalmente conferidas.

Les recomendamos revisar estas novedades con su departamento de sistemas y/o proveedor de facturación electrónica, ya que deberían implementar las nuevas especificaciones técnicas en sus sistemas de facturación.

A continuación nos permitimos adjuntar el link directo para la descarga de la nueva ficha técnica y el comprobante de retención ATS:

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-electronica>

Si tuvieran alguna inquietud, por favor no duden en contactarnos.

ETL GLOBAL

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador

Edificio Tapia, 8vo piso / Quito

Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec





Actualización ficha técnica Comprobantes Electrónicos

Les informamos que ya está disponible en el portal web del SRI la **Actualización de la ficha técnica de comprobantes electrónicos esquema Off-line en su versión 2.10**, que incluye el formato XML Y XSD del “comprobante de retención ATS versión 2.0.0”

Estos formatos XML y XSD incluyen la información -que se reporta a través del módulo de compras del anexo transaccional ATS- que debe constar ahora en el comprobante de retención electrónico.

De acuerdo a la **Resolución NAC-DGERCGC16-00000092** publicada en el Registro Oficial Suplemento 696 del 22-feb.-2016, nos permitimos recordarles lo siguiente: